



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2939
RADICADO N° 2007-00281-00

Teniendo en cuenta la orden dada en el numeral Tercero del auto de fecha 12 de mayo de 2023 (anexo 001 Exp. Electrónico), además los dineros existentes dentro del presente proceso según relación suministrada por el Centro de Servicios Administrativos de esta ciudad (anexo 004), se ordena la CONVERSIÓN de título No. 41359000096424 del 20 de septiembre de 2007, por valor de \$41.319.460,09, para el proceso Ejecutivo Conexo a continuación de Ordinario, radicado No. 0526631050012100048500, donde actúa como demandante JOHN FREDY GALLEGO VANEGAS y como demandados LUIS ARSENIO GÓMEZ y MARÍA TERESA CUARTAS que se tramita en el Juzgado Laboral del Circuito de Envigado –Antioquia-.

Por la secretaría se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 49** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3062e52607cb626067a92b13e0378bebf6d9ca7cde57e6473b1bfa55008a8ba0**

Documento generado en 05/12/2023 11:42:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>